PROCESO : IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : HARRYS ANDRÉS TORRES MARIN
DEMANDADO : MARTIN MAURICIO MARTÍNEZ ROMERO y OTRO
RADICACIÓN : 2020-00268

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2021. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada por la Defensora de Familia del ICBF coadyuvado por la apoderada de la parte demandada, en memoriales allegados el día 28 de abril de 2021, y teniendo en cuenta que el artículo 286[1] del Código General del Proceso autoriza la corrección de errores aritméticos de la sentencia, se procederá a corregir la sentencia de fecha 23 de abril de 2021, en el sentido de indicar que los nombres y apellidos correctos del demandante, es HARRYS ANDRÉS TORRES **MARIN**, y no como por error se estipuló en la sentencia de HARRYS ANDRÉS TORRES **MARTÍNEZ.** Así mismo, se indica que el NUIP correcto del registro civil de nacimiento de la niña ARIADNA es 1.122.537.**8**99 y no como se estipuló en algunas partes de la sentencia 1.122.537.**3**99. Por tanto, téngase en todas las partes de la sentencia donde se hace mención al demandante, los nombres y apellidos de **HARRYS ANDRÉS TORRES MARIN**, igualmente, donde se hace mención al registro civil de nacimiento de la niña ARIADNA el **NUIP 1.122.537.899**.

De conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 286 ibídem, por estar terminado el presente proceso, este auto se notificará por aviso.

NOTIFÍQUESE

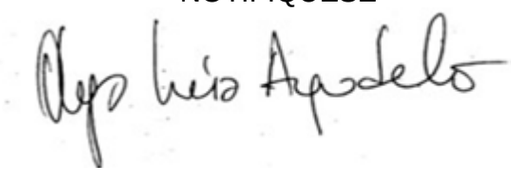

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 019 del 18 de mayo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA

[1] *"*Toda providencia en que se haya incurrido **en error puramente aritmético** puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. *(…)"* (Negrita por el Despacho).